



DECRETO ALCALDICIO N° 302 /

Quillón, 22 de Diciembre de 2011.

VISTOS:

- El Decreto Alcaldicio N° 109, de fecha 25 de Febrero de 1991, que aprueba el Reglamento Interno del Departamento de Salud Municipal de Quillón.
- La Ley N° 18.883/89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- La Ley N° 19.378/95, sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud, de fecha 13 de Abril de 1995.
- El Decreto Alcaldicio N° 472, de fecha 05 de Junio de 1996, que aprueba el Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal de la comuna de Quillón.
- La Ley N° 18.695, **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, sus posteriores modificaciones y las necesidades del servicio
- Resolución Exenta N° 3603 con fecha 08 de Noviembre del Servicio de Salud Ñuble.
- Resolución Exenta N° 4003 con fecha 19 de Diciembre del Servicio de Salud Ñuble.
- Certificado N° 082 de Secretaria Municipal.

DECRETO

1. Apruébese "**Dotación de Atención Primaria de Salud Municipal para la Comuna de Quillón Año 2012**", la que se adjunta según las observaciones subsanadas del Servicio de Salud Ñuble y acuerdo de Concejo Municipal, de fecha 22 de Diciembre del 2011.
2. Complementase Resolución Exenta N° 3603 del 08/11/2011 del Servicio de Salud Ñuble que establece Dotación año 2012, a través de Resolución Exenta N° 4003 del 19/12/2011 que autoriza dos funcionarios con un total de 88 hrs.
3. Remítase copia del presente Decreto y Convenio al Departamento de Salud Municipal de Quillón.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



HÉCTOR MONSALVE CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JAIME CATALÁN SALDÍAS
ALCALDE

JCS/HMC/YL/smb.
DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Departamento Salud de Quillón.
- Archivo Depto. Ppto. y Finanzas Desamu.
- Archivo Secretaria Municipal de Quillón.